



COMISION NACIONAL DE
ÁREAS NATURALES
PROTEGIDAS



FONDO MEXICANO
PARA LA
CONSERVACIÓN
DE LA NATURALEZA, A.C.
Institución Privada.

CONVOCATORIA PROYECTOS INNOVADORES ESTRATÉGICOS 2013

LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP) Y EL FONDO MEXICANO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, A.C. (FMCN) a través del FONDO PARA ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (FANP) invitan a organizaciones de la sociedad civil (OSC) mexicanas legalmente constituidas a presentar propuestas para proyectos innovadores estratégicos (PIE) enfocados en consolidar el manejo de 23 áreas naturales protegidas (ANP) prioritarias (Figura 1). Los PIE deberán apoyar amenazas identificadas en la planeación estratégica de cada ANP, de modo que atiendan al menos uno de sus **resultados prioritarios (anexo 1)**.

1. OBJETIVO

Financiar PIE que apoyen a consolidar el manejo de ANP prioritarias del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas contribuyendo al menos a uno de sus resultados prioritarios.

2. ENFOQUE GEOGRÁFICO

Los apoyos estarán dirigidos a proyectos que se desarrollen dentro de los polígonos de una o varias de las siguientes ANP:



Figura 1. Áreas Naturales Protegidas apoyadas por el Fondo para Áreas Naturales Protegidas.

1. Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado
2. Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar
3. Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Sierra de Ajos Bavispe (Cuenca Río San Pedro)
4. Corredor Biológico, Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena - Maderas del Carmen
5. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno
6. Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo California
7. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos
8. Reserva de la Biosfera Mapimí
9. Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas
10. Reserva de la Biosfera Sierra la Laguna
11. Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán
12. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca
13. Corredor Biológico, Área de Protección de Flora y Fauna Chichinautzin, Parque Nacional El Tepozteco y Parque Nacional Lagunas de Zempoala
14. Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán
15. Reserva de la Biosfera La Sepultura
16. Reserva de la Biosfera Selva el Ocote
17. Reserva de la Biosfera La Encrucijada
18. Reserva de la Biosfera El Triunfo
19. Reserva de la Biosfera Montes Azules
20. Reserva de la Biosfera Calakmul
21. Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro y Parque Nacional Arrecifes de Xcalak
22. Reserva de la Biosfera Sian Ka'an
23. Reserva de la Biosfera Ría Lagartos

3. DURACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos podrán ser multianuales presentando la planeación para los primeros dos años y la visión de hasta cuatro años. La renovación estará sujeta a una evaluación de desempeño técnico – administrativo en coordinación con la Dirección del ANP y la suficiencia presupuestal.

4. MONTOS A SOLICITAR POR PROYECTO POR AÑO

El techo presupuestal anual no podrá sobrepasar los \$700,000.00 MXN por año

Monto (pesos mexicanos)	Contrapartida requerida del proponente en efectivo por año
\$ 300,000 –\$ 500,000	20 %
\$ 500,001 – \$ 700,000	40 %

Las contrapartidas en especie no se tomarán en cuenta como contrapartida requerida, pero los evaluadores externos las tomarán en consideración como contrapartida complementaria.

El FANP no puede financiar:

- Personal básico para el manejo del ANP.
- Elaboración de Programas de Conservación y Manejo.
- Gastos básicos de operación del ANP (gastos de oficina).
- Investigación básica.
- Infraestructura (obra civil).

- Compra de vehículos automotores.
- Compra o renta de tierras.
- Asignaciones directas a derechohabientes del ANP.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los procesos de convocatoria, selección y seguimiento de los proyectos son supervisados por el Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (CTFANP), que está conformado por representantes del sector académico, privado, público, social y conservacionista. El CTFANP dará prioridad a proyectos que cumplan con los siguientes criterios de planeación, innovación, capacidad y presupuesto:

Planeación estratégica.-

- I. Reflejar una clara alineación con el objetivo de la convocatoria.
- II. Demostrar su contribución a otros instrumentos de planeación de la CONANP (p.ej. Estrategia de Cambio Climático para Áreas Protegidas, Estrategia de Conservación para el Desarrollo, Programa de Conservación de Especies en Riesgo).
- III. Mostrar una alta probabilidad de alcanzar los resultados esperados en los tiempos establecidos.
- IV. Mostrar los productos, beneficios y resultados que generará el proyecto y describir el impacto directo de dichos resultados en el manejo de ANP.
- V. Contar con indicadores que ayuden a medir el progreso e impacto del proyecto para alcanzar los objetivos.
- VI. Los proyectos propuestos deben tener un claro sustento científico, técnico, social, legal y/o económico.

Innovación.-

- I. Aplicar mecanismos, productos, servicios y prácticas nuevas, replicables y escalables en la construcción del capital social.
- II. Promover la cooperación y coordinación con instancias públicas, sociales y privadas distintas a la CONANP.
- III. Tener la capacidad de alcanzar su autosuficiencia financiera en el mediano plazo.

Capacidad.-

- I. Mostrar claro liderazgo por parte de la organización proponente para contribuir al capital social y natural local.
- II. Contar con historial de éxito de trabajo en conservación en la región o zona.
- III. Asegurar, en coordinación con la Dirección del ANP, la presencia en campo de la organización ejecutora para la implementación del proyecto.

Presupuesto.-

- I. Contar con una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.

Criterios adicionales:

- No podrá someterse la misma propuesta a más de una convocatoria publicada por el FMCN.
- En igualdad de circunstancias, el proceso de selección favorecerá el apoyo a un mayor número de ANP.
- En igualdad de circunstancias, el proceso de selección favorecerá a las OSC que hayan participado en Convocatorias FANP anteriores y que hayan demostrado un buen desempeño técnico-administrativo.
- La selección tomará en cuenta el historial de cumplimiento en caso de haber recibido recursos del FMCN anteriormente.
- El espíritu de la convocatoria incentiva la participación de OSC pequeñas así como de reciente creación.
- No se recibirán propuestas de instituciones académicas a menos que estén asociadas con una organización de la sociedad civil que avale y administre su proyecto.

6. DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A LA PROPUESTA:

- Formato técnico de la propuesta (anexo 2 – Disponible en <http://fmcn.org/convocatorias/>)
- Formato administrativo de la propuesta (anexo 3 – Disponible en <http://fmcn.org/convocatorias/>)
- Carta del Director de la CONANP asignado al ANP o del Director Regional respectivo que indique que el proyecto propuesto apoya acciones incluidas en los Programas de Conservación y Manejo del ANP de modo que atiende al menos uno de los resultados prioritarios (**anexo 1**) de su planeación estratégica. En caso de que la propuesta atienda a más de un ANP deberán incluirse las cartas de cada Director de ANP o del Director Regional correspondiente.
- En caso de que el proyecto tenga lugar en una comunidad o ejido y/o involucre la participación de sus integrantes, el proponente deberá incluir una carta/acta de asamblea que muestre el compromiso de los dueños de los recursos naturales para asegurar resultados en el mediano o largo plazo.
- Copias de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida de acuerdo al apartado 3.
- Copia del RFC de la institución ejecutora.
- Una semblanza, de no más de una cuartilla, del personal clave del proyecto.
- Copia de convenios de colaboración o permisos para realizar las actividades propuestas conforme a la legislación aplicable, si aplica.
- En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, mapas o diagnósticos.

7. REQUISITOS FISCALES:

Las organizaciones interesadas en recibir asistencia financiera deberán satisfacer los siguientes requisitos para ser consideradas:

- Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de un año de antigüedad.
- Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
 - a) en caso de que la organización cuente con autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos deducibles de impuestos, deberá expedir recibos que amparen dichos donativos, de acuerdo a los requerimientos establecidos en los artículos 101º de la Ley del Impuesto sobre la Renta y 46º del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
 - b) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos y que su gasto corriente sea menor del 50% de su presupuesto total, se elaborará, con base en el artículo 2546 del Código Civil Federal, un contrato de mandato en virtud del cual el mandatario se obliga a ejecutar, por cuenta del mandante, los actos jurídicos que éste último le encarga. Derivado de lo anterior bastará que la organización receptora expida un recibo simple en el que documente la recepción de los recursos. Los recursos recibidos a través de este instrumento legal deberán reflejarse en la contabilidad de la organización receptora de acuerdo a lo establecido en las Normas de Información Financiera.
 - c) en caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos, y que su gasto corriente sea mayor al 50% de su presupuesto total, se elaborará un contrato de prestación de servicios. La organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.

Las organizaciones que no cuenten con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos podrán incluir hasta \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100) dentro del presupuesto del proyecto, con el fin de solventar los gastos derivados de los trámites para solicitar la autorización respectiva por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El FMCN sólo otorgará este apoyo una vez a la institución solicitante.

8. FECHA DE ENTREGA Y CONTENIDO DE LA PROPUESTA

La fecha límite para recibir propuestas es el lunes **10 de septiembre de 2012**.

El proponente deberá presentar la propuesta a través de correo electrónico, siguiendo el formato técnico (**anexo 2**) y el administrativo (**anexo 3**). Estos formatos, así como las instrucciones para su llenado pueden consultarse en la página de Internet del FMCN <http://fmcn.org/convocatorias/>. El proponente deberá enviar la propuesta en los formatos requeridos y dirigirla al Programa de Conservación de Áreas Naturales Protegidas al correo fanppie13@yahoo.com, con copia a Eileen Müller (eileen.muller@fmcn.org) y Natalia Mendizábal (natalia.mendizabal@fmcn.org), señalando como asunto: "Convocatoria FANP PIE 2013". Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48

horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta al teléfono (55) 5449 7000 ext 17102 y 17211.

En caso de duda, aclaración o apoyo técnico favor de dirigirse con: Eileen Müller y Natalia Mendizábal a los datos de contacto arriba mencionados. Para dudas administrativas favor de comunicarse con Ismael Retureta (ismael.retureta@fmcn.org) y Mariana Aguirre, (mariana.aguirre@fmcn.org), a los teléfonos (228) 813 6058 al 60 ext. 109 y 111.

9. SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento con las calificaciones de la presente convocatoria. Las propuestas que cumplan serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios de selección descritos en el apartado 5. La selección final será responsabilidad del CTFANP, cuya decisión será inapelable. El FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir del lunes **12 de noviembre de 2012**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de la segunda quincena de **enero de 2013**.

10. DOCUMENTACIÓN Y PROCESO PARA LA FIRMA DE CONVENIOS.

Una vez que se cuente con la versión final de la propuesta, ésta deberá ser cargada en línea a través del Sistema de Seguimiento a Proyectos (SISEP) del FMCN. Al momento de cargar la propuesta, la OSC deberá tener a la mano los documentos legales de la lista al calce (escaneados o en versión electrónica) ya que será necesario cargarlos al SISEP como requisito para proceder a la firma del contrato.

- a) Copia de la Escritura Pública de la Institución
- b) Copia del poder notarial del representante legal
- c) Copia de la última publicación del DOF, donde se muestra ser donataria autorizada
- d) Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE)
- e) Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas

Para recibir el primer desembolso, la OSC deberá enviar al FMCN el comprobante fiscal correspondiente (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, recibo simple en caso de firmar un contrato de mandato, ó factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios

ANEXO 1

Los apoyos estarán dirigidos a proyectos que atiendan alguna de las siguientes líneas estratégicas y se desarrollen dentro de los polígonos de una o varias de las siguientes ANP:

1. Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado

- Fortalecimiento del fomento de las actividades turísticas mediante la participación y colaboración de la SECTUR, autoridades turísticas estatal y municipal, prestadores de servicios turísticos, permisionarios de la pesca deportiva, organizadores cinegéticos, manejadores de UMA y visitantes de la Reserva.
- Fortalecimiento del monitoreo de la biodiversidad y los ecosistemas prioritarios con énfasis al cambio climático. Así como desarrollar capacidades y fortalecimiento de actores claves en las comunidades y personal del ANP relacionado con las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.

2. Reserva de la Biosfera El Pinacate y Gran Desierto de Altar

- Se desarrollan actividades recreativas y culturales de manera controlada y ordenada, contando con infraestructura y servicios de buena calidad.
- Se fortalece la operación del Centro de Cultura para la Conservación “Shuk Toak” mediante de la implementación y ejecución de: a) un programa de educación ambiental y cultura conservacionista del Desierto Sonorense y b) una estrategia de recaudación de fondos que permita buscar el autofinanciamiento a mediano plazo.

3. Reserva Forestal Nacional y Refugio de Fauna Silvestre Sierra de Ajos Bavispe (Cuenca Río San Pedro)

- Elaborar y ejecutar un Programa de Cultura Ambiental para el ANP que fomente el cambio de comportamiento de la población para disminuir el deterioro ambiental.
- Monitoreo de especies prioritarias tanto en Ajos Bavispe como en las dos Regiones Prioritarias para la Conservación: Cuenca de Río San Pedro y Sierra San Luis.

4. Corredor Biológico, Área de Protección de Flora y Fauna Cañón de Santa Elena – Maderas del Carmen

- Manejo adecuado de la actividad pecuaria, y control de la introducción y proliferación de especies invasoras, para recuperar los ecosistemas y minimizar el deterioro de los recursos del ANP.
- Fortalecer las actividades de recreación ordenada para minimizar el impacto sobre los sitios con alto valor escénico y sus recursos asociados.
- Manejo y control de incendios forestales para proteger la integridad y funcionalidad de los ecosistemas.

5. Reserva de la Biosfera El Vizcaíno

- Restauración de hábitat para vida silvestre, incluyendo limpieza y manejo de residuos, reforestación, erradicación de especies exóticas y recuperación de poblaciones de especies silvestres.
- Vigilancia, ordenamiento y manejo pesquero sustentable.

6. Área de Protección de Flora y Fauna Islas del Golfo California

Dirección Nayarit:

- Fortalecer las acciones de vigilancia y monitoreo de las zonas protegidas que fomenten la participación de los habitantes y usuarios de la región.
- Está operando un programa de educación ambiental dirigido a los diferentes usuarios y comunidades de influencia de las AP insulares de Nayarit.

Dirección Sinaloa:

- Se aplica exitosamente un programa de prevención, control y erradicación de especies exóticas en coordinación con actores clave.
- Se realiza investigación y monitoreo en materia de conservación para la toma de decisiones en coordinación con las instancias correspondientes.

Dirección Sonora:

- Elaboración del Programa de Adaptación al Cambio Climático para las microrregiones del APFF Islas del Golfo de California con un enfoque participativo (en el que se involucra por lo menos a las 7 comunidades prioritarias del ANP) incorporando y recomendando adaptaciones a los siguientes programas del ANP: a) prevención y control de especies introducidas; b) recopilación y rescate de conocimiento e información, sistematización y análisis para la toma de decisiones; c) monitoreo integral; d) evaluación de efectividad de manejo; e) actividades productivas alternativas de bajo impacto y f) cultura integral para la conservación.

Dirección Ensenada:

- Monitoreo y control de especies invasoras (roedores y gatos en Islas Mejía, Granito y Ángel de la Guarda; y pino salado en isla Ángel de la Guarda.

Parque Nacional Archipiélago de Espíritu Santo:

- Operar e implementar un programa de ubicación y manejo de especies invasoras en las Islas Espíritu Santo y Cerralvo frente a Baja California Sur.
- Determinar la línea base sobre el estatus de las poblaciones de especies en riesgo de tortuga marina en la Isla Espíritu Santo.

Parque Nacional Bahía de Loreto:

- Implementación del programa de uso público de los sitios de buceo recreativos y caracterización de áreas de protección marina del Parque Nacional Bahía de Loreto.
- Caracterización, señalización, comunicación y difusión de los senderos interpretativos (islas y/o marinos) del ANP Loreto.

7. Área de Protección de Flora y Fauna Sierra de Álamos – Río Cuchujaqui

- Se encuentra un programa de manejo de especies exóticas del APFF Sierra de Álamos – Río Cuchujaqui en coordinación con instancias de investigación académica y participación de los pobladores.
- Los habitantes y actores clave participan activamente en las acciones de conservación del APFF Sierra de Álamos – Río Cuchujaqui.

8. Reserva de la Biosfera Mapimí

- Está operando un sistema de manejo de pastizales en los predios de la reserva para reducir el sobrepastoreo en coordinación con las instancias correspondientes.
- Los pobladores y usuarios de la reserva conocen y valoran los recursos naturales de la Reserva de la Biosfera Mapimí, participando en acciones de conservación.

9. Área de Protección de Flora y Fauna Cuatrociénegas

- Están operando programas interinstitucionales para el uso eficiente del agua y tierras agrícolas en el ANP y su área de influencia.
- Los visitantes y usuarios conocen los procesos ecológicos y la importancia de la conservación del ANP y su área de influencia.

10. Reserva de la Biosfera Sierra la Laguna

- Se usan prácticas de restauración que mitigan el impacto de actividades antropogénicas y eventos naturales extremos dentro de los ecosistemas naturales de la Reserva de la Biosfera Sierra la Laguna.
- Se previenen, controlan y erradican las especies exóticas invasoras con la participación de los habitantes del ANP.

11. Reserva de la Biosfera Sierra de Manantlán

- Acciones de manejo del territorio en la Reserva mediante instrumentos de política ambiental.
- Manejo del hábitat, conservación y restauración de flora y fauna.

12. Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca

- Cultura para la Conservación.
- Manejo forestal comunitario.

13. Corredor Biológico, Área de Protección de Flora y Fauna Chichinautzin, Parque Nacional El Tepozteco y Parque Nacional Lagunas de Zempoala

- Los pobladores y usuarios conocen la importancia de los valores naturales y servicios ambientales del ANP.
- Se ordenan las actividades turísticas y se promueve el turismo alternativo en el ANP.

14. Reserva de la Biosfera Tehuacán – Cuicatlán

- Se disminuye el deterioro del hábitat y se mantiene la composición biológica fomentando el pastoreo de forma sustentable, adoptando modelos alternativos y técnicas de manejo ganadero de acuerdo a las condiciones locales.
- Se reduce la incidencia de desmontes para actividades agrícolas mediante la capacitación continua y ejecución de proyectos comunitarios innovadores y de rescate, intensificación y adopción de técnicas tradicionales de agricultura sustentable.

15. Reserva de la Biosfera La Sepultura

- Se adoptan prácticas agropecuarias por los productores del área con enfoque de sustentabilidad apoyadas por el sector agropecuario.
- Población sensibilizada sobre la importancia de la biodiversidad y los beneficios ambientales que genera la Reserva de la Biosfera la Sepultura.

16. Reserva de la Biosfera Selva el Ocote

- Las áreas deterioradas por incendios forestales y por actividades antropogénicas se encuentran en proceso de restauración, a través del fortalecimiento de las capacidades locales y el desarrollo de protocolos para evaluar la funcionalidad de los ecosistemas y agroecosistemas, que permita orientar y mejorar las acciones de conservación.
- La población local realiza sus actividades productivas bajo modelos de manejo sustentable, con iniciativas comunitarias de reconversión productiva y recuperación de áreas agropecuarias, que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.

17. Reserva de la Biosfera La Encrucijada

- Está operando un Programa de Pesca Responsable y diversificación pesquera.
- Se disminuye la extracción y comercio ilegal de fauna silvestre a través de un Programa coordinado de Protección y Vigilancia.

18. Reserva de la Biosfera El Triunfo

- Adopción de modelos de manejo agroecológico y apicultura orgánica.
- Sensibilización ambiental para la mitigación y adaptación al cambio climático.

19. Reserva de la Biosfera Montes Azules

- Fortalecer de actividades productivas orientadas a generar corredores biológicos en base a la producción del cacao (*Theobroma cacao*), para detonar el desarrollo sustentable en base a esta actividad en la zona Miramar de la REBIMA.
- Fortalecer la actividades de promoción turística del Corredor eco-turístico Palenque-Montebello con base el los centros eco-turísticos de la zona de influencia de la REBIMA y bajo estándares de normatividad vinculadas a la Conservación.

20. Reserva de la Biosfera Calakmul

- Monitoreo.
- Restauración.

21. Reserva de la Biosfera Banco Chinchorro y Parque Nacional Arrecifes de Xcalak

- Manejo pesquero.
- Restauración y manejo de especies exóticas.

22. Reserva de la Biosfera Sian Ka'an

- Fomentar las acciones de control, comercialización y consumo de Pez León *Pterois* spp.
- Desarrollar una descripción de las actividades de pesca deportiva de captura y liberación (*fly fishing*) que se desarrollan en la Bahía de la Ascensión y Espíritu Santo.

23. Reserva de la Biosfera Ría Lagartos

- Fomento a la investigación y generación del conocimiento.
- Ejecutar el Programa de protección y vigilancia en coordinación con la Dirección de la Reserva e instituciones y actores involucrados.